

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día nueve de marzo de 2026, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23/02/2026 (GEX 2026/1974).
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN DE PARCELA SITA EN POLÍGONO 47-PARCELA 194, PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD ZOÑAR S.L (GEX 2023/1698).
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS DE VIABILIDAD Y DE INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y OTROS ACTOS DE URBANIZACIÓN (GEX 2025/10249).
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD O DECLARACIÓN RESPONSABLE (GEX 2026/2497).
5. PROPUESTA DE ALCALDÍA, ESTIMAR PARCIALMENTE LA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN PATRIMONIAL INSTADA POR D. MANUEL PINO MACHADO (GEX 2022/15317).
6. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

646E 1530 C180 D4DB E884



646E1530C180D4DBE884

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa Acctal. HERRADOR COSANO FRANCISCA el 06-03-2026

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 06-03-2026

Num. Resolución:

2026/0000862

Insertado el:

06-03-2026